

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO
	(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2021 01105 00
Demandante:	BANCO CREDIFINANCIERA S.A.
Demandada:	DIEGO FABIAN GAITAN CASTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ACEPTAR LA SUBROGACIÓN parcial del crédito ocurrida en virtud del pago realizado por el **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, al **BANCO CREDIFINANCIERA S.A.**, de conformidad con el documento aportado por la entidad ejecutante, por el monto de **\$56'910.924.00.**² (Artículos 1668 No.3 y 1670 del C.C.)

2.- PREVIO a reconocer personería al apoderado del **FNG S.A.**, alléguese documental que acredite la calidad invocada por la señora Janeth Zulay Tibocha Rodríguez. Así mismo, se debe aportar el contrato de prestación de servicios No. CP-030-20 del 22 de diciembre de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 45 exp dig.

² Dto pdf 26 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f3475b97c5d8a9b3ff353bea15187ac978d9d45dbe4cca3cd85e4fd2db5095c**

Documento generado en 13/12/2022 03:28:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>